



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración a que se refiere la Orden EDU/736/2015, de 1 de septiembre (BOCYL de 10 de septiembre de 2015), de la Consejería de Educación, por la que se convocan **ayudas** para financiar el gasto del transporte escolar del alumnado que curse **segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o educación especial**, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2015/2016, y de conformidad con lo establecido en el apartado undécimo de dicha Orden, este Director Provincial

RESUELVE

Primero.- CONCEDER las Ayudas de Transporte Escolar a los alumnos de educación infantil y de los niveles educativos obligatorios relacionados en el Anexo I, por las cuantías que se indican.

Segundo.- DENEGAR las Ayudas de Transporte Escolar a los alumnos relacionados en el Anexo II, en base a los motivos descritos en la citada relación, de acuerdo con la base nueve de la convocatoria.

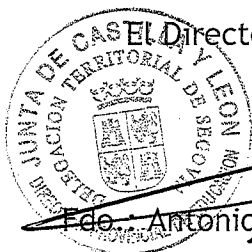
Tercero.- Se procede a DENEGAR las solicitudes presentadas fuera de plazo y siempre antes del 30 de Abril de 2016 según artículo Sexto punto 2 de la convocatoria, en base a los motivos descritos en el Anexo III.

Cuarto.- Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con los art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante este documento se **NOTIFICA** a los alumnos propuestos, mediante su exposición en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Segovia, la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero de 1999). Asimismo, se publicará a través de Internet, en el apartado de esta Dirección Provincial de la página web www.educa.jcyl.es.

Segovia, 14 de junio de 2016

El Director Provincial



Fdo. Antonio Rodríguez Belloso